



Montevideo, 11 NOV 2014

Acta Nº 93

Res. Nº 21

Exp. Nº 2014-25-1-005898

VISTO: La Nota de fecha 23 de octubre de 2014 de las Coordinadoras del Proyecto 036 "Generalización educativa de la experiencia artística" (ProARTE).

CONSIDERANDO: I) Que en la Nota citada anteriormente, se plantea la necesidad de trasponer créditos de Servicios Personales a Gastos Corrientes, debido a una adecuación de créditos producto de una reducción del personal durante el año 2014 y la necesidad de reforzar la expansión y consolidación, a nivel territorial, de los objetivos del proyecto.

II) Que por Nota de fecha 30 de octubre de 2014, la Gerencia de Gestión Financiera informa que al cierre de las proyecciones no se contaba con dicha información, por lo que sería necesario trasponer dichos créditos, informando disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$120.000, Rentas Generales.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

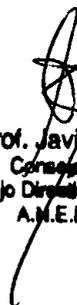
Disponer la siguiente trasposición de créditos al amparo del Art. 56 Lit. e) con la redacción dada por el Art. 2 de la Ley 19.275, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes				
Programa	Proyectos	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	036 - Generalización educativa de la experiencia artística	011	Sueldo básico de cargos	100.000
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	20.000
Total de Objetos Reforzantes				120.000
Grupos Reforzados				
Programa	Proyectos	Grupos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	036 - Generalización educativa de la experiencia artística	1	Bienes de Consumo	10.000
		2	Servicios no Personales	110.000
Total de Grupo Reforzados				120.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a las Coordinadoras del Proyecto 036 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.